



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2021-00510964-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2021-00510964-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de Posgrado de la Especialista Micaela Ana DUNAEVSKY, DNI 27.494.039, CUIT N° 27-27494039-0, para desempeñarse en la Especialización Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción los días 23-24-30-31 de mayo y 6-7-13-14 de junio de 2023, con una carga de 32 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 160.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente y reconocer, con carácter de excepción en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95, los servicios prestados hasta la firma de la presente por la Esp. Micaela Ana DUNAEVSKY en la Especialización Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción y disponer el pago de Pesos \$ 160.000 (CIENTO SESENTA MIL).- en concepto de honorarios.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar).

Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.